G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2025-1344-GCABA-MEDGC

Buenos Aires, Lunes 13 de Octubre de 2025

Referencia: EX-2025-43468022-GCABA-SSGDA

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 6684 (Texto consolidado por Ley 6764), el Decreto 387/23 y sus modificatorios, las Resoluciones 241-MEGC/13 y sus modificatorias 2131-MEGC/13, 3899-MEGC/15, 3966-MEGC/15, 4016-MEGC/15, 1355-MEGC/16 y 1602-GCABA-MEDGC/24, el Expediente Electrónico 43468022-GCABA-SSGDA/25, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce y garantiza un sistema educativo inspirado en los principios de la libertad, la ética y la solidaridad, tendiente a un desarrollo integral de la persona en una sociedad justa y democrática;

Que la Ley 6684 (Texto consolidado por Ley 6764) establece que el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministros, de conformidad con las facultades y responsabilidades que les confiere dicha Ley;

Que conforme a dicha norma, le corresponde al Ministerio de Educación “diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social”, así como "Definir políticas de articulación con el nivel de educación superior universitaria, estatal y privada";

Que por el Decreto 387/23 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contemplando a la Subsecretaría Gestión del Aprendizaje bajo la órbita del Ministerio de Educación;

Que conforme el mencionado Decreto, la Subsecretaría Gestión del Aprendizaje tiene entre sus responsabilidades primarias “diseñar, promover, implementar y supervisar las políticas y programas educativos para contribuir al desarrollo individual y social de la comunidad, así como diseñar, promover y supervisar las políticas a efectos de la optimización de las condiciones pedagógicas de enseñanza aprendizaje, en pos de mejorar la calidad educativa, como así también diseñar, promover, implementar y supervisar las políticas de educación inclusiva”;

Que mediante la Resolución 241-MEGC/13 y su rectificatoria Resolución 2131-MEGC/13, se creó el Programa “Mejores Promedios” para las escuelas de nivel secundario dependientes de las actuales Direcciones de Educación Media, Técnica, Artística, Dirección de Escuelas Normales Superiores, y Centros Educativos de Nivel Secundario de la Dirección de Educación del Adulto y del Adolescente;

Que posteriormente se han dictado las Resoluciones 4016-MEGC/15, 3966-MEGC/15 y 1355-MEGC/16, por medio de las cuales se han modificado los lineamientos del Programa;

Que el Programa “Mejores Promedios” fue concebido como una política destinada a reconocer y premiar el esfuerzo, el mérito académico y el compromiso de los estudiantes de las escuelas de gestión estatal de la Ciudad, incentivando la continuidad de sus estudios en el nivel superior universitario;

Que, mediante la Resolución 1602-GCABA-MEDGC/24, se aprobó el Plan Estratégico “Buenos Aires Aprende”, con el fin de dar respuesta a los desafíos de aprendizaje que se presentan en la actualidad;

Que la Subsecretaría Gestión del Aprendizaje, en su informe IF-2025-43509618-GCABA-SSGDA, ha manifestado que, considerando el tiempo transcurrido desde la creación del Programa, corresponde revisar y adecuar sus lineamientos, a fin de actualizarlos conforme a las necesidades y desafíos actuales del sistema educativo, manteniendo su objetivo original de estímulo y reconocimiento;

Que, en este sentido, se han evaluado las experiencias y aprendizajes derivados de su implementación en los ciclos anteriores, con el objeto de perfeccionar su diseño y garantizar que el reconocimiento otorgado constituya un verdadero incentivo para la trayectoria educativa de los estudiantes;

Que resulta fundamental seguir alentando a los estudiantes a continuar sus trayectorias en el nivel superior, reforzando la distinción a quienes se destacan por su desempeño académico y acompañando con estímulos concretos el esfuerzo sostenido que realizan;

Que corresponde, por lo tanto, actualizar las pautas de implementación del Programa “Mejores Promedios”, asegurando la continuidad de la valoración a los estudiantes destacados y reafirmando el compromiso del Ministerio de Educación en la promoción del esfuerzo, la excelencia y la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación superior;

Que la Subsecretaría Gestión del Aprendizaje, la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa, y las Direcciones Generales Educación de Gestión Estatal, Educación de Gestión Privada y Sistema de Formación Docente han tomado la intervención en el marco de sus respectivas competencias;

Que la Dirección General Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Programa "Mejores Promedios", creado por la Resolución 241-MEGC/13 y sus modificatorias, a partir del Ciclo Lectivo 2025, el cual se regirá por lo establecido en el Anexo (IF-2025-43503013-GCABA-SSGDA), el que a todos sus efectos forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Encomendar a la Unidad de Evaluación Integral de la Calidad y Equidad Educativa la elaboración del instrumento de evaluación de los estudiantes que participan del Programa en los términos del artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 3°.-Encomendar a la Subsecretaría Gestión del Aprendizaje la suscripción de los actos que resulten necesarios a los fines de implementar el Programa aprobado por el artículo 1°.

Artículo 4°.- Publicar en el Boletín Oficial. Comunicar a la Subsecretaría Gestión del Aprendizaje y las Direcciones Generales Educación de Gestión Estatal, Educación de Gestión Privada y Sistema de Formación Docente, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archivar.

Digitally signed by Maria De Las Mercedes MIGUEL
Date: 2025.10.13 16:50:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Maria de las Mercedes Miguel
Ministro
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.10.13 16:51:03 -03:00